



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 170-2012-CR/GRL

Huacho; 13 de setiembre del 2012.

VISTO: La Carta N°010-2012-HFGC/CRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo González Carhuavilca, mediante la cual señala, que con motivo de llevarse a cabo la Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional en la Provincia de Cajatambo el día Jueves 13 de Setiembre 2012 en el Distrito de Manás, solicita la Aprobación del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud sobre el Proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la DIRESA Lima y Hospitales, en virtud al Acuerdo de Consejo Regional N° 138-20121-CR/GRL.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, por acuerdo de Consejo Regional Nro. 138-2012-CR/GRL, del 09 de agosto del 2012, se acuerda derivar a la Comisión Ordinaria de Educación Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud el Informe Nro. 185-2012-GRL/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que contiene el Proyecto del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - de la "DIRESA LIMA Y HOSPITALES", para su análisis, debate e informe respectivo;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 13 de setiembre del 2012, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Distrital de Manás; se dio cuenta, la Carta N°010-2012-HFGC/CRL del Consejero Regional por la provincia de Huarochirí, Lic. Hugo González Carhuavilca, mediante la cual señala, que con motivo de llevarse a cabo la Sesión Ordinaria Descentralizada del Consejo Regional en la Provincia de Cajatambo el día Jueves 13 de Setiembre 2012 en el Distrito de Manás, solicita la Aprobación del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud sobre el Proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la DIRESA Lima y Hospitales, en virtud al Acuerdo de Consejo Regional N° 138-20121-CR/GRL; la





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 170-2012-CR/GRL

sustentación del Consejero Regional por la Provincia de Huarochirí; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, con el voto por Unanimidad de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;



En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen Final de la Comisión Ordinaria de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud sobre el Proyecto de Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la DIRESA Lima y Hospitales, de acuerdo a los cuadros que se anexan y formarán parte de la respectiva Ordenanza Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Regional de Lima; será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

[Handwritten Signature]
C.P.C. OSWALDO MERINO ESPINAL
CONSEJERO DELEGADO